



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI – VALLE**

**NOTIFICACION POR AVISO**

**REFERENCIA:** Acción de Tutela  
**ACCIONANTE:** CLAUDIA YANDI JURADO  
**ACCIONADO:** GRUPO RECORDAR  
**VICULADOS:** EMCALI EICE  
**RADICACIÓN:** 76-001-4303-002-2020-00032-00  
**DESPACHO:** Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACION a la parte accionante CLAUDIA YANDI JURADO, se fija el presente:

**AVISO**

1. **Poniendo en conocimiento la accionada, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA, emitida en el trámite de tutela en referencia, SENTENCIA de tutela JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Cali (V) dos (02) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). En la cual dispuso, "...R E S U E L V E: PRIMERO. NEGAR por carencia actual de objeto, al configurarse un hecho superado la Acción de Tutela instaurada por la señora CLAUDIA YANDI JURADO, por lo anotado en la parte considerativa. SEGUNDO. ORDENAR que se notifique aquí a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz. TERCERO. SEÑALAR que en caso de no ser impugnada esta sentencia, por Secretaria se debe remitir el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión."**

Se fija el siguiente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de un (1) día, hoy 04 de Marzo de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00p.m.

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO SILVA CANO**  
**SECRETARIO GENERAL**

9691

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS



## **CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO TUTELA:**

Santiago de Cali, 04 de Marzo de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado

  
CARLOS EDUARDO SILVA CANO  
SECRETARIO GENERAL

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS